



Cómo presentar una apelación ante la OATH

P: ¿Qué es una apelación?

R: Cuando cualquiera de las partes asiste a una audiencia de la OATH y **no** está satisfecha con la determinación del oficial de audiencias, tiene derecho a presentar una apelación ante la Unidad de Apelaciones de la OATH para solicitar la reconsideración del asunto. Las apelaciones que se presentan correctamente se envían a la Unidad de Apelaciones de la OATH para determinar si las conclusiones de hecho y de derecho en la decisión del oficial de audiencias están respaldadas por la evidencia incluida en el expediente y si las sanciones impuestas están respaldadas por la ley.

- La Unidad de Apelaciones **no** tendrá en cuenta ninguna prueba que no haya sido presentada al oficial de audiencias, excepto los registros gubernamentales que podrían cambiar el resultado de la decisión si se consideraran, y solo si la parte que presenta la prueba proporciona una justificación válida por la cual no se presentó a la audiencia.

P: ¿Cuándo puedo presentar una apelación?

R: Si desea apelar la decisión, debe hacerlo dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción de la decisión escrita *si la recibió en persona*, o bien, dentro de los 35 días posteriores *si la recibió por correo postal*.

- Puede solicitar una extensión del plazo. Para obtener más información al respecto, hable con un representante del Centro de Ayuda de la OATH.

P: ¿A dónde envío la apelación?

R: Hay dos formas de enviar la apelación: 1) Puede enviarla por correo postal a la Unidad de Apelaciones de la OATH: Appeals Unit, 66 John St., 10th Floor, New York, NY 10038. Si la envía de esta forma, también **DEBE** enviar a la agencia que emitió la citación una copia de la apelación junto con copias de toda prueba. O bien, 2) puede presentarla en línea utilizando el “Formulario de apelaciones con un solo clic” de la OATH en <https://www1.nyc.gov/site/oath/hearings/one-click-appeals-form.page>.

P: ¿Existe algún formulario en particular que deba completar para presentar una apelación?

R: No existe un documento de apelación *obligatorio*, pero la OATH le brinda un [formulario de apelación](#) que puede *optar* por utilizar si cree que le resultaría útil. Puede obtener el formulario a través de [este enlace](#), de un representante del Centro de Ayuda de la OATH o en la Oficina del Secretario de la OATH.

P: ¿Debo pagar la multa asignada después de mi audiencia si apelo?

R: Sí. En la mayoría de los casos, junto con la apelación deberá presentar el comprobante de pago de multas, sanciones o restitución. En ciertos casos, puede recibir una exención del pago si demuestra que pagar la multa antes de que se tome una decisión sobre la apelación representaría un “problema económico” y le impediría presentar la apelación. Para obtener una exención del pago de la multa previa a la apelación por “[problemas económicos](#)”, debe presentar comprobantes de su situación financiera, como una declaración de impuestos, una auditoría, un recibo de ayuda estatal, entre otros, junto con una explicación de por qué pagar la multa ahora representaría un problema económico. La solicitud de [exención por problemas económicos](#) debe presentarse antes o al mismo tiempo que la apelación. *Una solicitud de exención por problemas económicos **NO** extiende el plazo para presentar una apelación.*

- **NO** se requiere el pago de la multa antes de la apelación si la citación fue emitida por una violación de una ley o de una norma aplicada por la Comisión de Taxis y Limusinas, o si la decisión de la audiencia indicó que tenía la opción de completar un servicio comunitario en lugar de pagar una sanción monetaria.

P: ¿Puedo obtener ayuda para presentar mi apelación?

R: Sí. Si desea obtener ayuda para presentar la apelación, visite el Centro de Ayuda de la OATH en cualquier oficina de la OATH, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., llame por teléfono al (212) 436-0845 o envíe un correo electrónico a manhelpcenter@oath.nyc.gov.

P: ¿Puedo obtener una grabación de audio de mi audiencia para usarla en la apelación?

R: Sí. Comuníquese con el Centro de Ayuda de la OATH para obtener una grabación de audio de la audiencia.

Para obtener más ayuda, visite el Centro de Ayuda de la OATH en cualquier oficina de la OATH, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., llame al (212) 436-0845 o envíe un correo electrónico a Manhelpcenter@oath.nyc.gov.

Bronx
260 E.161st Street, 6th FL
Bronx, NY 10451

Brooklyn
9 Bond Street, 7th FL
Brooklyn, NY 11201

Manhattan
66 John Street, 10th FL
New York, NY 10038

Queens
31-00 47th Avenue, 3rd FL
Long Island City, NY 11101

Staten Island
350 St. Marks Place, Main FL
Staten Island, NY 10301